



GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DE PESCA  
COSTA GRANADA

REG 251/2021 – 23/11/2021

**DILIGENCIA** para hacer constar que con fecha 23 de noviembre de 2021 se procede a publicar en la página web del Grupo de Acción Local del Sector Pesquero de Granada el **requerimiento de subsanación documental**, junto a su anexo, previo a la propuesta definitiva de resolución de concesión de ayudas de la convocatoria de 2019/2020, al amparo de la Orden de 5 de junio de 2019 (Orden de convocatoria), de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, por la que se convocan para el año 2019/20 las ayudas previstas en la Orden de 19 de junio de 2017, modificada con orden del 22 de mayo 2021, correspondiente a la línea de subvención: “Ayudas a proyectos acogidos a las estrategias de desarrollo local participativo en las zonas pesqueras de Andalucía para el periodo 2014-2020” y todo ello, conforme a lo previsto en el artículo 39 de la Orden de 19 de junio de 2017.

Para la cumplimentación del Requerimiento de subsanación documental se concede a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en su anexo adjunto **un plazo de 10 días**. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el cómputo de dicho plazo se inicia el día 24 de noviembre de 2021.

Firma el director Gerente



Junta de Andalucía  
Consejería de Agricultura,  
Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo Marítimo  
y de la Pesca